

ORD. : N° 76 /

ANT. : 1. Ord. N° 135 de Ana Diaz Ruiz, Inspectora Fiscal Vialidad Provincia de Santiago de fecha 02 de Diciembre del 2016 y Acta Entrega de Terreno N° 32 de fecha 19 de Agosto del 2016.
2. Carta de Cesar Fernandez Sanchez, Jefe Oficina Técnica DNG Ingeniería y Construcción S.A. de fecha 29 de Noviembre del 2016.
3. Ord. DVRM N° 2609 de fecha 10 de Agosto del 2016.
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Acceso a Planta de Molienda en calle de Servicio de Ruta 5 Norte (Av. Presidente Frei Montalva N° 5690) Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **12 ENE 2017**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por esta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el segundo**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:


1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 60 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 19 del mes Agosto del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 18 del mes Octubre del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 45 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 02 del mes Diciembre del año 2016.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 44 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 15 del mes Enero del año 2017. Considerando que el presente documento se emitirá con una fecha posterior a la fecha de término indicada, debe entenderse que las obras ya están totalmente terminadas.

8. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 15 del mes Enero del año 2017.
9. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
10. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- I. Fiscal Contrato de Concesión Sistema Norte Sur, Merced 753, piso 4
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Departamento de Proyectos R.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso Anterior Nº 10456371-10428474-10368611-10084774-10031531

- Expediente Nº 117/2016

Nº DE PROCESO
DVRM 10556211